



Municipalidad de Renaico

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N.º 2926
RENAICO, 06 de noviembre del 2017.

VISTOS :

- a) D. L. 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- b) La solicitud de fecha 20 de septiembre del 2017.
- c) Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **OTORGUESE** como primera patente provisoria, desde el Segunda semestre 2017, la que a continuación se indica:

NOMBRE	R.U. T	DIRECCION	GIRO
Victor Roberto Morales Soto	15.868.516-7	Av. Estadio N° 515 Copahue	Kiosko de Comida al paso

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/GFB/asg

- Carpetas Ptes. (1)
- rentas y patente
- Of. De partes